
Disposiciones área de movimiento Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma “CEPA” recuerda a todos los usuarios del AIES – SOARG que está prohibida cualquier tipo de operaciones, (aterrizaje/despegue o sobrevuelo) en el área de la ex-pista 18/36 debido a la inhabilitación de la misma.



A excepción de los vehículos de Salvamento y Extinción de Incendios, todo ingreso a esta área deberá contar con la autorización del Departamento de Operaciones.

El cruce frente al Umbral 36 de ex-pista Auxiliar y la calle perimetral es de libre paso; por lo que no se requiere establecer contacto con Torre de Control.

Esta disposición no exime el criterio de estar alerta 360° sobre su entorno y a la escucha de las transmisiones de radio.



Se han señalado todos los cruces de BACO 1, BACO 2 y CSL con el objetivo que los conductores de los vehículos presten atención a las aeronaves que ingresan o salen de estos sectores. Se recuerda ejercer precaución en doble sentido, al cruzar el área, también son de libre paso y no se necesita establecer contacto con Torre de Control.



Favor tomar nota